



"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en los **reembarques forestales para legal procedencia**, consistentes en: **domicilio particular y código QR**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 107/2017**, en la sesión celebrada el **30 de enero de 2017**.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA  
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA  
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/2106/2015

BITÁCORA: 21/DK-0581/06/15

Puebla, Puebla, 26 de Junio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

EJIDO GONZALEZ ORTEGA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 25 de Junio de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ASERRADERO GONZÁLEZ ORTEGA con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° DFP/3069 de fecha 16 de Agosto de 2007, que cuenta con el código de identificación T21093GON001 ubicado en CARR. GONZÁLEZ ORTEGA-ALCHICHICA Km. 1 GONZÁLEZ ORTEGA C.P. 75065 Lafragua Puebla conforme a lo siguiente:

Table with 5 columns: Folios solicitados, Folio inicial, Folio final, Folio de imprenta inicial, Folio de imprenta final. Row 1: 80, 71, 150, 13855106, 13855185

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE LA DELEGADA FEDERAL



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LIC. DANIELA MICOYANMASTRETTA

C.c.p. Lic. Laura Osorio Gómez.- Encargada del Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Puebla.

Ing. José Luís Huerta Vázquez.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Presente.

Expediente y minutarlo.

L'DMM/I'JLHV/I'LSC/afm.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

No. 0437 AFCA-33/07

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/2106/2015

BITÁCORA: 21/DK-0581/06/15

Puebla, Puebla, 26 de Junio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"